



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
MEXTEPEQUILCAJ

Acuerdo general de pleno 30/04/2026

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

PLENO

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las 14:00 horas del día treinta de abril de dos mil veintiséis, reunidos en la Sala de Plenos de este H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Municipio de Puebla, los CC. Magistrados integrantes del Pleno, estando presentes el Magistrado Presidente del Tribunal, Luis Antonio Jiménez Kuri, Magistrada Representante del Ayuntamiento, Ana Luz Mena Pavón y el Magistrado Representante de los Trabajadores, José Ibis Sánchez Márquez, ante la Secretaria General de Acuerdos, María Cristina Ramírez Méndez, quien actúa y da fe.

PRIMERO. Se tiene por recibida la CIRCULAR Núm. SECATI-DPVA-EA-SA/037/2026, de fecha 30 de abril de 2026, signada por la C. Marcelina Sánchez Muñoz, Enlace Administrativo de la SECATI en la Secretaría del Ayuntamiento, emitida con fundamento en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

SEGUNDO. Mediante la citada Circular, en seguimiento a la CIRCULAR Núm. SECATI-DGDFP/48/2026 firmada por el Director General de Desarrollo y Formación Profesional, relativa lo estipulado en la minuta de trabajo del 03 de marzo de 2026 correspondiente a la Revisión Integral y Salarial de las Condiciones Generales de Trabajo con el Sindicato, se informa que el día 04 de mayo del presente año se declara como día inhábil para el personal de base y confianza por única ocasión.

TERCERO. El artículo 74 fracción IV de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria, establece como día de descanso obligatorio el 1° de mayo, conmemorativo del Día del Trabajo.

CUARTO. Por lo que, a fin de homologar los días de asueto con la Administración Pública Municipal y otorgar certeza jurídica a los usuarios, justiciables y público en general, así como al personal que labora en este Tribunal, es necesario **DECLARAR INHÁBILES** los días 1 y 4 de mayo de 2026, así como el día 5 de mayo de 2026 con motivo de la conmemoración del Aniversario de la Batalla de Puebla, para efecto de que no corran plazos ni términos procesales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Pleno:

ACUERDA

PRIMERO. Se declaran inhábiles para las labores de este Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Municipio de Puebla, los días **VIERNES 01, LUNES 04 Y MARTES 05 DE MAYO DE 2026**, con motivo del Día del Trabajo, la declaración contenida en la Circular Núm. SECATI-DPVA-EA-SA/037/2026 y la Conmemoración de la Batalla de Puebla.

SEGUNDO. En las fechas señaladas no correrán plazos ni términos procesales en los asuntos que se tramitan ante este Tribunal, reanudándose las labores el día **MIÉRCOLES 06 DE MAYO DE 2026**.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de este Tribunal, en la puerta principal de acceso y en la página oficial de internet para conocimiento del público en general.



TCAMP
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Así lo acordaron y firman los CC. Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Municipio de Puebla, ANTE LA SECRETARIA GENERAL QUE AUTORIZA Y DA FE TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 146 DE LA LEY QUE RIGE A ESTA AUTORIDAD. -----

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
V/57/SAYT/TCA/J

MGDO. LUIS ANTONIO JIMÉNEZ KURI

REPTE. DEL H. AYUNTAMIENTO

REPTE. DE LOS TRABAJADORES

MGDA. ANA LUZ MENA PAVÓN

MGDO. JOSÉ IBIS SÁNCHEZ MÁRQUEZ

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LIC. MARÍA CRISTINA RAMÍREZ MÉNDEZ